

## **PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

### **PROYECTO DE RECOMENDACIÓN N°       , DE 2008**

*Recomienda al Consejo del Mercado Común que articule, con recursos de los Estados Partes, del FOCEM y de organismos internacionales, un amplio programa de inversiones destinado a aprovechar la abundante energía de la que dispone la República del Paraguay.*

VISTO el artículo 2º del Tratado de Asunción, que establece que *el Mercado Común estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes*; y

CONSIDERANDO que la República del Paraguay, en virtud del Tratado de Itaipú, dispone en abundancia de un recurso estratégico escaso en todo el mundo, como lo es la energía;

SEÑALANDO que dicho recurso, decisivo para atraer inversiones, infelizmente todavía es poco aprovechado internamente en ese país, ya que el Paraguay utiliza solamente el 5% de la energía a la que tiene derecho por el Tratado de Itaipú;

IMBUIDO del deseo de contribuir a la superación de las graves asimetrías del Mercosur, que comprometen el proceso de integración y generan roces entre los Estados Partes;

CONVENCIDO de que la mejor manera de disminuir las asimetrías es a través del fomento de las inversiones y por la integración de las cadenas productivas, en un clima de cooperación y entendimiento; y

OBSERVANDO que, en ese sentido, la captación de inversiones tampoco puede prescindir de un ambiente jurídico que reduzca las incertidumbres invariablemente asociadas a los proyectos de largo plazo.

